



SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Panajachel, Sololá, 08 de diciembre 2021  
Oficio: 538-2021.SAF/AMSCLAE/HAAG/cmvc

**Licenciado**  
**José Hugo Valle Alegría**  
**Dirección Técnica del Presupuesto**  
**Ministerio de Finanzas Públicas**  
**Su Despacho**



Respetable Licenciado Valle:

Reciba un cordial saludo de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-.

El motivo del presente es remitirle el comprobante CO2 número 657 de la modificación presupuestaria (INTRA 2), Dictamen Número 16-2021.SAF/AMSCLAE y Resolución Número DE-45-2021, ambos de fecha 29 de noviembre 2021, estos documentos se realizaron para poder contar con la disponibilidad presupuestaria en los renglones de gasto que son necesarios para agilizar los procesos y así cumplir con las metas específicas de ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que son necesarias para rescatar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas, como lo establece el Reglamento de la Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, Acuerdo Gubernativo Número 78-2012.

Sin otro particular, agradeciendo la atención al presente, me suscribo.

Atentamente,

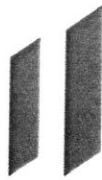
Dra. Heidi Annelieze Aldana García  
Sub Directora Administrativa Financiera  
AMSCLAE



Vo. Bo. Ing. Pedro Geovanni Toc Cobox  
Director Ejecutivo  
AMSCLAE



c.c. Dirección Ejecutiva /AMSCLAE  
Departamento Financiero/AMSCLAE  
Unidad de Planificación/AMSCLAE  
Archivo: SAF/AMSCLAE



**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO –AMSCLAE-, PANAJACHEL, SOLOLÁ VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. -----**

**ASUNTO:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA INTRA2 POR EL MONTO DE CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.179,581.00).

**RESOLUCIÓN No.DE-45-2021.**

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Ejecutiva tiene a su cargo la dirección y administración general de la AMSCLAE y que dentro de sus atribuciones dirige y coordina las actividades científicas, técnicas, administrativas y financieras de la AMSCLAE, orientando, administrando con eficiencia los recursos financieros, asignados a la institución de acuerdo a las prioridades institucionales, velando porque la ejecución del mismo se realice con apego a las políticas de gobierno y a las leyes que rigen para su ejecución.

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, establece en el artículo 32 numeral 3) que cuando resulten necesarias las transferencias y modificaciones presupuestarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán mediante resolución de la máxima autoridad de cada dependencia y secretaría del Organismo Ejecutivo.

**CONSIDERANDO:**

Que la Unidad de Planificación remitió comprobante de reprogramación subproductos número 20, en estado de "solicitado" generado por el Sistema de Gestión –SIGES- correspondiente a la modificación presupuestaria INTRA2, la Unidad de Planificación emitió Resolución No.UDP-19-2021, de fecha 26 de noviembre del año en curso, que en su parte resolutive establece que dicha modificación presupuestaria INTRA2, no afecta ni modifica el presupuesto de metas físicas vigentes de los Subproductos:001-001-0001 Dirección y Coordinación y 001-002-0005 Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (Suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la –Cuenca del Lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones; Por lo que el departamento financiero realizó el análisis respectivo determinando que se hace necesario incrementar las partidas que corresponden, proponiendo debitar del presupuesto de egresos vigente lo detallado en el comprobante respectivo, con base en dicha justificación la Subdirección



Administrativa Financiera consideró que la modificación presupuestaria puede ser efectuada conforme al comprobante de reprogramación subproductos número 20, y que dicha modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en el artículo 32 numeral 3) del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que mediante Dictamen número 16-2021-SAF/AMSCLAE, de fecha 29 de noviembre del año en curso, opinó procedente la modificación presupuestaria por un monto de ciento setenta y nueve mil quinientos ochenta y un quetzales exactos (Q.179,581.00) elevando a esta Dirección Ejecutiva el expediente de mérito para su aprobación.

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 8 literal c) del Acuerdo Gubernativo número setenta y ocho guion dos mil doce (78-2012), Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE; artículo 32, numeral 3 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y el Manual de Organización y Funciones de la AMSCLAE.

### RESUELVE:

**Artículo 1. APROBAR** la modificación presupuestaria Interna INTRA 2, por el monto de **ciento setenta y nueve mil quinientos ochenta y un quetzales exactos (Q.179,581.00)**, dentro del presupuesto general de ingresos y egresos vigente, correspondiente a esta Autoridad.

**Artículo 2.** Se instruye a la Subdirección Administrativa Financiera, para que registre en el sistema la aprobación de la presente modificación y solicite a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas las reprogramaciones correspondientes.

**Artículo 3.** Notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas.

**ING. PEDRO GEOVANNI TOC COBOX.**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**AMSCLAE**



27/24



SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

**DICTAMEN NÚMERO 16-2021-SAF/AMSCLAE**

**ASUNTO**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS VIGENTE, SOLICITADA POR LOS DEPARTAMENTOS DE INVESTIGACIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL, RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRATIVO POR LA CANTIDAD TOTAL DE CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q.179,581.00).**

Atentamente se elevan las presentes diligencias a la Autoridad Superior de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, sometiendo a consideración el siguiente dictamen:

**ANTECEDENTES:**

El departamento Financiero mediante Oficio-número.387-2021-D.F/AMSCLAE/mlchn traslada la solicitud de aprobación de modificación presupuestaria INTRA2, atendiendo a lo indicado por la Unidad de Planificación mediante Comprobante de Reprogramación Subproductos Número 20, en estado SOLICITADO generado por el Sistema de Gestión -SIGES- correspondiente a la modificación presupuestaria INTRA2 que se derivó a las solicitudes de los departamentos de investigación y calidad ambiental, departamento de recursos humanos y departamento administrativo, por lo que adjunta también la RESOLUCIÓN No. UDP-19-2021, por lo anterior y de conformidad con el análisis de renglones de gasto, realizado por el Departamento Financiero, se propone a la Sub Dirección Administrativa Financiera de la -AMSCLAE- de la Actividad 001 incrementar el saldo en los renglones 165 "Mantenimiento y reparación de medios de transporte" Q.2,900.00, renglón 169 "Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos" Q.3,500.00, renglón 211 "Alimentos para personas" Q.11,600.00, renglón 244 "Productos de artes gráficas" Q.6,071.00, renglón 913 "Sentencias judiciales" Q.155,510.00; los renglones incrementados corresponden a la ubicación geográfica 0710.

**ANÁLISIS:**

El Departamento Financiero de la AMSCLAE, efectuando el análisis del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2021, determina que existe la necesidad de incrementar las partidas presupuestarias mencionadas en el precitado antecedente; por lo que propone debitar del presupuesto de egresos vigente de la Actividad 001 en los renglones 113 "Telefonía" Q.20,144.00, renglón 121 "Divulgación e información" Q.449.00, renglón 133 "Viáticos en el interior" Q.10,289.00, renglón 151 "Arrendamiento de edificios y locales" Q.4,446.00, renglón 158 "Derechos de bienes intangibles" Q.800.00, renglón 185 "Servicios de capacitación" Q.3,188.00, renglón 195 "Impuestos, derechos y tasas" Q.475.00, renglón 196 "Servicios de atención y protocolo" Q.264.00, renglón 197 "Servicios de vigilancia" Q.10,807.00, renglón 249 "Otros productos de papel, cartón e impresos" Q.1,000.00, renglón 253 "Llantas y neumáticos" Q.1,700.00, renglón 267 "Tintes, pinturas y colorantes" Q.1,514.00, renglón 289 "Otros productos metálicos" Q.1,000.00, renglón 297 "Materiales, productos y accesorios eléctricos, cableado estructurado de redes informáticas y telefónicas" Q.505.00; de la actividad 002 es necesario debitar de los renglones 115 "Extracción de



SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

basura y destrucción de desechos sólidos" Q.77.00, renglón 163 "Mantenimiento y reparación de equipo médico, sanitario y de laboratorio" Q.2,000.00, renglón 169 "Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos" Q.2,386.00, renglón 196 "Servicios de atención y protocolo" Q.1,821.00, renglón 211 "Alimentos para personas" Q.3,160.00, renglón 233 "Prendas de vestir" Q.4,200.00, renglón 261 "Elementos y compuestos químicos" Q.13,745.00, renglón 268 "Productos plásticos, nylon, vinil y P.V.C." Q. 1,000.00, renglón 269 "Otros productos químicos y conexos" Q.64.00, renglón 292 "Productos sanitarios, de limpieza y de uso personal" Q.190.00, renglón 295 "Útiles menores, suministros e instrumental médico-quirúrgicos, de laboratorio y cuidado de la salud" Q.19,034.00, renglón 298 "Accesorios y repuestos en general" Q.75,323.00; los renglones en mención corresponden a la ubicación geográfica 0710.

- A) En atención a la justificación descrita en los antecedentes, ésta Sub Dirección Administrativa Financiera considera que la modificación presupuestaria puede ser efectuada conforme el Comprobante de Reprogramación Subproductos Número 20.
- B) Así mismo es necesario manifestar que la modificación presupuestaria no contraviene lo establecido en el artículo 32, numeral 3) del Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.


**DICTAMEN:**

Por lo anteriormente expuesto, la Sub Dirección Administrativa - Financiera, OPINA: Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria solicitada, por la cantidad de **ciento setenta y nueve mil quinientos ochenta y un quetzales exactos (Q.179,581.00)**. Para los efectos correspondientes, se acompaña la solicitud de conformidad con lo establecido en el artículo 32, numeral 3 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

Para continuar con el proceso administrativo, se trasladan las presentes diligencias, a la Autoridad Superior, para que se emita la resolución correspondiente.

Panajachel, Sololá, 29 de noviembre del año 2021.



  
Dra. Heidi Annelieze Aldana García  
Sub directora Administrativa Financiera  
-AMSCLAE-

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			26	11	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DE-45-2021		29	11	2,021	657
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-000-001-000-113-0710-11-0000-0000	TELEFONÍA	-20,144.00	-20,144.00
11130016-58-00-000-001-000-121-0710-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-449.00	-449.00
11130016-58-00-000-001-000-133-0710-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-10,289.00	-10,289.00
11130016-58-00-000-001-000-151-0710-11-0000-0000	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-4,446.00	-4,446.00
11130016-58-00-000-001-000-158-0710-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-800.00	-800.00
11130016-58-00-000-001-000-185-0710-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-3,188.00	-3,188.00
11130016-58-00-000-001-000-195-0710-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-475.00	-475.00
11130016-58-00-000-001-000-196-0710-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-264.00	-264.00
11130016-58-00-000-001-000-197-0710-11-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-10,807.00	-10,807.00
11130016-58-00-000-001-000-249-0710-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	-1,000.00	-1,000.00
11130016-58-00-000-001-000-253-0710-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-1,700.00	-1,700.00
11130016-58-00-000-001-000-267-0710-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-1,514.00	-1,514.00
11130016-58-00-000-001-000-289-0710-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	-1,000.00	-1,000.00
11130016-58-00-000-001-000-297-0710-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	-505.00	-505.00
11130016-58-00-000-002-000-115-0710-11-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESE	-77.00	-77.00
11130016-58-00-000-002-000-163-0710-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDIC	-2,000.00	-2,000.00
11130016-58-00-000-002-000-169-0710-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQU	-2,386.00	-2,386.00
11130016-58-00-000-002-000-196-0710-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-1,821.00	-1,821.00
11130016-58-00-000-002-000-211-0710-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-3,160.00	-3,160.00
11130016-58-00-000-002-000-233-0710-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-4,200.00	-4,200.00
11130016-58-00-000-002-000-261-0710-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-13,745.00	-13,745.00
11130016-58-00-000-002-000-268-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	-1,000.00	-1,000.00
11130016-58-00-000-002-000-269-0710-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-64.00	-64.00
11130016-58-00-000-002-000-292-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PI	-190.00	-190.00
11130016-58-00-000-002-000-295-0710-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-19,034.00	-19,034.00
11130016-58-00-000-002-000-298-0710-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-75,323.00	-75,323.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-179,581.00</b>	<b>-179,581.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/18-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
29	11	2,021
DIA	MES	AÑO

19/24

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			26 11 2,021		
					DÍA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION		DE-45-2021		29 11 2,021			657
				DÍA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-000-001-000-165-0710-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TF	2,900.00	2,900.00
11130016-58-00-000-001-000-169-0710-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQU.	3,500.00	3,500.00
11130016-58-00-000-001-000-211-0710-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	11,600.00	11,600.00
11130016-58-00-000-001-000-244-0710-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	6,071.00	6,071.00
11130016-58-00-000-001-000-913-0710-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	155,510.00	155,510.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>179,581.00</b>	<b>179,581.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/18-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
29	11	2,021
DÍA	MES	AÑO

18/24

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			26 11 2,021		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2 RESOLUCION		DE-45-2021		29 11 2,021			657
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>11 INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>-179,581.00</b>		<b>179,581.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-179,581.00		179,581.00	
0000		-179,581.00		179,581.00
<b>TOTAL</b>		<b>-179,581.00</b>		<b>179,581.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-179,581.00	179,581.00
	DESARROLLO HUMANO	-179,581.00	179,581.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-179,581.00</b>	<b>179,581.00</b>

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162370/18-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
29	11	2,021
DIA	MES	AÑO

17/24



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			26	11	2,021
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DE-45-2021		29	11	2,021	657
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		<b>-179,581.00</b>	<b>179,581.00</b>
	60300	Reducción de la Contaminación	-179,581.00	179,581.00
		60301 Reducción de la contaminación	-179,581.00	179,581.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-179,581.00</b>	<b>179,581.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
58 - MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATILÁN	-179,581.00	179,581.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-179,581.00</b>	<b>179,581.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	----------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL =>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/18-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
29	11	2,021
DIA	MES	AÑO

16/24

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	26	11	2,021
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION	29	11	2,021
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				657

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/18-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:



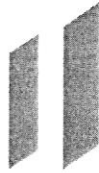
*Dra. Heidi Anneliese Aldana García*  
Sub Directora Administrativo Financiera  
AMSCLAE

*[Signature]*



FECHA DE APROBACION		
29	11	2,021
DIA	MES	AÑO

**Ing. Pedro Geovanni Toc Cobos**  
Director Ejecutivo  
AMSCLAE



GOBIERNO de  
**GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

AUTORIDAD PARA EL  
MANEJO SUSTENTABLE DE  
LA CUENCA DEL LAGO DE  
ATITLÁN Y SU ENTORNO

Panajachel, Sololá 29 de noviembre de 2021  
Oficio-número.387-2021-D.F/AMSCLAE/mlchn

Dra.  
Heidi Aldana García  
**Subdirector Administrativo Financiero**  
AMSCLAE  
Presente



Por este medio me dirijo a usted respetuosamente, con atención al oficio número: 101-2021/UDP/AMSCLAE/EAG/eag, y 102-2021/UDP/AMSCLAE/EAG/eag, solicitudes de modificación presupuestaria de los departamentos Investigación y Calidad Ambiental, Administrativo y Recursos Humanos, por programación de presupuesto de sentencias judiciales, e insumos y servicios necesarios para el funcionamiento de la institución en el presente ejercicio fiscal. Al respecto se le trasladan los siguientes documentos:

- 1- Resolución de la unidad de planificación número UDP-19-2021.
- 2- Comprobante de reprogramación de subproductos No.20, en estado solicitado.
- 3- Comprobante de Reprogramación de Consolidación No. 22, en estado Enviado Presupuesto.
- 4- Comprobante de Modificación Presupuestaria No. 18, en estado solicitado
- 5- Justificación de Modificación Presupuestaria Intra2.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente

  
Marta Lidia Cholotio Navichon  
ENCARGADA DE PRESUPUESTO  
AMSCLAE  


C.c: Archivo.

  
Lidia Elena Quic Cholotio  
Jefe Del Departamento Financiero  
AMSCLAE  


14/24